

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0084-2016-INIA

Lima, 09 MAYO 2016

## VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 12 de abril de 2016, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Oficio N° 0317-2016-INIA-SDPA-DDTA/D, de fecha 14 de abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, el Informe Técnico N° 005-2016-INIA-OPP-UCTF/D de fecha 29 de abril de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDOS:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre; y genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 12 de abril de 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) invitó al Ing. Rigoberto Estrada Zúñiga, Especialista en Cultivos Andinos de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, a fin de participar en el Seminario Regional “Estrategias para promover el consumo de alimentos relevantes para la seguridad alimentaria caso quinua: cambios estructurales en los sistemas agroalimentarios”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 11 al 12 de mayo de 2016;

Que, el objetivo o del seminario es promover un dialogo regional sobre oferta y consumo de quinua y otros alimentos saludables en el marco de los procesos de transformación de los sistemas agroalimentarios, con el fin de lograr una agenda de promoción de consumo de alimentos estratégicos para la seguridad alimentaria. El evento se enmarca en el proyecto TCP/RLA/3514 “Asistencia técnica para la intensificación sostenible de la producción de quinua y el fortalecimiento del sistema alimentario en los países de la zona andina”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación del profesional señalado en el evento citado, pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que el INIA se posicionará en eventos internacionales y logrará la participación activa con otras entidades en la construcción de una agenda de promoción de consumo de la quinua;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación del mencionado profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y de acuerdo al itinerario de viaje el Ing. Rigoberto Estrada Zúñiga viajará el día 10 y retornará el 13 de mayo de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasiones ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del Ing. Rigoberto Estrada Zúñiga, Especialista en Cultivos Andinos de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, a fin de participar en el Seminario Regional *“Estrategias para promover el consumo de alimentos relevantes para la seguridad alimentaria caso quinua: cambios estructurales en los sistemas agroalimentarios”*, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 10 al 13 de mayo de 2016.

**Artículo 2º.-** Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

**Artículo 3º.-** El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** El mencionado profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0084-2016-INIA

- 3 -



**Artículo 5º.-** La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 6º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

